

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 8540-DO, DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 2015, FIRMADO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO (BIRF), PARA EL FINANCIAMIENTO DE APOYO AL PROYECTO NACIONAL DEL PACTO PARA LA EDUCACIÓN.

Santo Domingo, D.N.-

\_\_\_\_\_ de 2015.

Honorable Señor

**Lic. Abel Martínez Durán (Lic. Cristina Lizardo)**

Presidente

**Cámara de Diputados de la República Dominicana (Senado de la República Dominicana)**

Palacio del Congreso Nacional

Centro de los Héroes

Ciudad.

Distinguido Señor(a) Presidente (a):

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República), el Contrato de Préstamo No. 8540-DO, de fecha 8 de octubre de 2015, suscrito entre la República Dominicana y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por un monto total de Cincuenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$50,000,000.00), para ser utilizados en el financiamiento de Apoyo al Proyecto Nacional del Pacto para la Educación.

El presente proyecto tiene como objetivo mejorar la capacidad del prestatario para: i) contratar y capacitar a maestros de enseñanza básica y media; ii) evaluar el aprendizaje de los estudiantes en la educación básica y media; iii) evaluar la calidad de la prestación de servicios por los Centros Públicos de Desarrollo a Temprana Edad; y iv) mejorar el proceso de la gestión descentralizada de la escuela pública.

En ese sentido, a continuación le presentamos los principales términos y condiciones financieras incluidas en el precitado contrato de préstamo:

La tasa de interés aplicable será LIBOR a 6 Meses, más un margen fijo de uno punto veinticinco (1.25%). El plazo del crédito es de veinticuatro punto cinco (24.5) años con

un periodo de gracia de once (11) años, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de gestión de cero punto veinticinco (0.25%) del monto total del contrato de préstamo. En adición, pagará una comisión de compromiso de cero punto veinticinco (0.25%) anual sobre el monto no desembolsado.

Luego de firmar el precitado crédito con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), esperamos que el mismo sea aprobado por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo, y a la vez les agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente de la Cámara de Diputados (Senado de la República), para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal.

**Díos, Patria y Libertad**

(Firmado Lic. Danilo Medina)